



Ciudad de Granada.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MAY AVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.**

Echo por los Alcaldes electos D. Fern. Lopez, y D. Mag. Quirao
Comituidos en esta Sala Capitular les fue pre-
sibido Juram^{to} que hizieron segun dho y por el ofrecio
defenden la pureza de la Inmaculada Concepc^{on} de Maria
S^{ma} a los Pobres de solemnidad sin dho y cumplan lo
mismo que tienen ofrecio en la C^{or}ta de fianza inme-
diata y en virtud de ello los S^{res} Alcaldes Actuales les
entregaron las banderas de Justicia las Stabes de los Archi-
vos la de el arca de Propios y pueria principal del Pori-
to en señal de Posesion R^{al} Actual, Caporal, del qual
Conferida a los dhos D. Fern. Lopez y D. Mag. Quirao
para que seoun el Citado de Cada Oro sigan y ofenzan
la R^{al} Juris Diz^{on} ordinaria en el presente año Cuidose-
sion tomaron sueta y pacificam^{te} sin contradizion
alguna y por acto de ella se colocaron en el Aliento pre-
minente de este Ayuntamiento. / En este estado por mi el
Es^{cribano} seizo saber a los S^{res} Alcaldes nuevam^{te} aposeñon-
ados las R^{al} c^{or}tes que prebiene la Cuenta que deben lle-
var de las Penas de Camara y factos de Justicia / Que
siempre que ocurna alguna Causa que se de Cuenta
de ella ala R^{al} Sala de Crimen de Granada / Que rebiji-
de sobre la prohibicion de Armas, Juegos de naipes diziendo
Que se persigan a los bagos, vitanos, malentendidos, con-
tabandistas, y la armonia que deben guardar en las Cer-
rederias de Justicia. Con los sucesos de lo oficio, y

